



Informe de Auditoría de EBN Zepa Sector Público 1, Fondo de Titulización

(Junto con los estados financieros intermedios de EBN Zepa Sector Público 1, Fondo de Titulización correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023)



KPMG Auditores, S.L.
Paseo de la Castellana, 259 C
28046 Madrid

Informe de Auditoría de Estados Financieros Intermedios emitido por un Auditor Independiente

Al Consejo de Administración de EBN Titulización, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización
(la "Sociedad Gestora")

Opinión

Hemos auditado los estados financieros intermedios de EBN Zepa Sector Público 1, Fondo de Titulización (el "Fondo"), que comprenden el balance a 30 de marzo de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujos de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos y las notas explicativas correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023.

En nuestra opinión, los estados financieros intermedios expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Fondo a 30 de marzo de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de las notas explicativas) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros intermedios* de nuestro informe.

Somos independientes del Fondo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros intermedios en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de los estados financieros intermedios del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros intermedios en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Cumplimiento de la normativa a efectos de extinción del Fondo (véanse notas 1 y 2 de las notas explicativas)

Con fecha 24 de noviembre de 2022, los Administradores de la Sociedad Gestora han acordado la liquidación del Fondo, siendo la fecha de liquidación efectiva el 15 de diciembre de 2022 y habiéndose otorgado la escritura de extinción del fondo con fecha de 30 de marzo de 2023.

De conformidad con la legislación vigente, el Fondo debe cumplir con lo establecido en su escritura pública de constitución (folleto) y con lo establecido en la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en relación con los requisitos necesarios para su liquidación. Por su significatividad y efectos en los estados financieros intermedios, identificamos esta área como aspecto relevante de la auditoría.

Como parte de nuestros procedimientos de auditoría, hemos obtenido un entendimiento del proceso y criterios empleados por la Sociedad Gestora para el cumplimiento normativo a efectos de la liquidación del Fondo. Asimismo, hemos comprobado, mediante la evaluación de documentación soporte, que se ha producido el pago de los pasivos asociados al Fondo respetando el orden de prelación de pagos establecidos en el folleto de constitución y que se han liquidado los activos titulizados asociados a los bonos emitidos por el Fondo al momento de su constitución.

Responsabilidad de los Administradores en relación con los estados financieros intermedios

Los Administradores de la Sociedad Gestora son responsables de formular los estados financieros intermedios adjuntos, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable al Fondo en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de estados financieros intermedios libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros intermedios, los Administradores de la Sociedad Gestora son responsables de la valoración de la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores de la Sociedad Gestora tienen intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros intermedios

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros intermedios en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros intermedios.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros intermedios, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno de la Sociedad Gestora en relación al Fondo.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad Gestora en relación al Fondo.



- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores de la Sociedad Gestora en relación al Fondo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores de la Sociedad Gestora, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros intermedios, incluida la información revelada, y si los estados financieros intermedios representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la Sociedad Gestora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de la Sociedad Gestora de EBN Zepa Sector Público 1, Fondo de Titulización, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros intermedios del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Juan Ignacio Llorente Pérez
Inscrito en el R.O.A.C. nº 20.412

23 de abril de 2024



KPMG AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 01/24/07113

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto
a la normativa de auditoría de cuentas
española o internacional



EBN ZEPA SECTOR PÚBLICO 1, Fondo de Titulización (Fondo extinguido)

Estados financieros de extinción y las Notas
Explicativas de los mismos correspondientes al
periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30
de marzo de 2023.

(Junto con el Informe de Auditoría)

EBN ZEPa SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACION (FONDO EXTINGUIDO)

ÍNDICE:

ESTADOS FINANCIEROS DE EXTINCIÓN

- Balances de extinción correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de marzo de 2023 y al 31 de diciembre de 2022
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias de extinción correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de marzo de 2023 y al 31 de diciembre de 2022
- Estados de Flujos de Efectivo de extinción correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de marzo de 2023 y al 31 de diciembre de 2022
- Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos de extinción correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de marzo de 2023 y al 31 de diciembre de 2022
- Notas Explicativas correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023.
- Anexo I

**EBN ZEPa SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACION (FONDO EXTINGUIDO)**

Balances de extinción correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de marzo de 2023 y al 31 de diciembre de 2022
(Expresados en miles de euros)

	Nota	Miles de euros	
		30.03.2023	31.12.2022(*)
ACTIVO			
A) ACTIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Activos financieros a largo plazo		-	-
1. Activos titulizados		-	-
2. Derivados		-	-
3. Otros activos financieros		-	-
II. Activos por impuesto diferido		-	-
III. Otros activos no corrientes		-	-
B) ACTIVO CORRIENTE		-	-
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Activos financieros a corto plazo		-	-
1. Activos titulizados	5	-	-
Cuentas a cobrar		-	-
Activos dudosos (Principal)		-	-
2. Derivados		-	-
3. Otros activos financieros		-	-
VI. Ajustes por periodificaciones		-	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	6	-	262
1. Tesorería		-	262
2. Otros activos líquidos equivalentes		-	-
		-	262
TOTAL ACTIVO		-	262

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas Explicativas forman parte integrante del Balance de Extinción del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023.

EBN ZEPa SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACION (FONDO EXTINGUIDO)

Balances de extinción correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de marzo de 2023 y al 31 de diciembre de 2022
(Expresados en miles de euros)

	Nota	Miles de euros	
		30.03.2023	31.12.2022(*)
PASIVO			
A) PASIVO NO CORRIENTE		-	-
I. Provisiones a largo plazo		-	-
II. Pasivos financieros a largo plazo		-	-
1. Obligaciones y otros valores emitidos		-	-
Series no subordinadas		-	-
2. Deudas con entidades de crédito		-	-
3. Derivados		-	-
4. Otros pasivos financieros		-	-
III. Pasivos por impuesto diferido		-	-
B) PASIVO CORRIENTE		-	262
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		-	-
V. Provisiones a corto plazo		-	-
VI. Pasivos financieros a corto plazo	7	-	198
1. Obligaciones y otros valores emitidos		-	-
Series no subordinadas		-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos		-	-
2. Deudas con entidades de crédito		-	-
Préstamo Subordinado		-	-
Crédito línea de liquidez dispuesta		-	-
3. Derivados		-	-
4. Otros pasivos financieros		-	198
Acreedores y otras cuentas a pagar		-	198
VII. Ajustes por periodificaciones	8	-	64
1. Comisiones		-	6
Comisión sociedad gestora		-	4
Comisión administrador		-	-
Comisión agente financiero / pagos		-	-
Comisión variable		-	-
Otras comisiones		-	2
2. Otros		-	58
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-	-
VIII. Activos financieros disponibles para la venta		-	-
IX. Coberturas de flujos de efectivo		-	-
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos		-	-
TOTAL PASIVO		-	262

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas Explicativas forman parte integrante del Balance de Extinción del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023.

**EBN ZEPA SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACION (FONDO EXTINGUIDO)**

Cuentas de Pérdidas y Ganancias de extinción correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de marzo de 2023 y al 31 de diciembre de 2022
(Expresadas en miles de euros)

	Nota	Miles de euros	
		30.03.2023	31.12.2022(*)
1. Intereses y rendimientos asimilados		-	1.719
Activos titulizados	5	-	1.705
Otros activos financieros		-	14
2. Intereses y cargas asimilados		-	(544)
Obligaciones y otros valores emitidos	7	-	(544)
Deudas con entidades de crédito		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
3. Resultado de operaciones de cobertura de flujos efectivo (neto)		-	-
A) MARGEN DE INTERESES		-	1.175
4. Resultado de operaciones financieras (neto)		-	-
5. Diferencias de cambio (neto)		-	-
6. Otros ingresos de explotación		-	-
7. Otros gastos de explotación		-	(1.481)
Servicios exteriores		-	(40)
Servicios de profesionales independientes		-	(40)
Tributos		-	-
Otros gastos de gestión corriente	8	-	(1.441)
Comisión de sociedad gestora		-	(77)
Comisión administrador		-	(998)
Comisión del agente financiero/ pagos		-	-
Comisión variable		-	(261)
Otras comisiones del cedente		-	-
Otros gastos		-	(105)
8. Deterioro de activos financieros (neto)		-	-
9. Dotaciones a provisiones (neto)		-	-
10. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta		-	-
11. Repercusión de pérdidas (ganancias)	8	-	306
B) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-	-
12. Impuesto sobre beneficios		-	-
C) RESULTADO DEL PERIODO		-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas Explicativas forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias en extinción del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023.

**EBN ZEPa SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACION (FONDO EXTINGUIDO)**

Estados de Flujos de Efectivo de extinción correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de marzo de 2023 y al 31 de diciembre de 2022
(Expresados en miles de euros)

	Miles de euros	
	30.03.2023	31.12.2022(*)
A) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-	(1.533)
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	-	(49)
Intereses cobrados de los activos titulizados	-	-
Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos (-)	-	(460)
Cobros por operaciones de derivados de cobertura	-	-
Pagos por operaciones de derivados de negociación (-)	-	-
Intereses cobrados de otros activos financieros	-	-
Intereses pagados por deudas con entidades de crédito (-)	-	-
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-	411
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados (-)	-	(1.459)
Comisión sociedad gestora (-)	-	(75)
Comisión administrador (-)	-	(1.011)
Comisión agente financiero/pagos (-)	-	(113)
Comisión variable (-)	-	(261)
Otras comisiones (-)	-	1
3. Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación	(2)	(25)
Pagos por garantías financieras (-)	-	-
Cobros por garantías financieras	-	-
Pagos por operaciones de derivados de cobertura (-)	-	-
Cobros por operaciones de derivados de negociación	-	-
Otros pagos de explotación (-)	(2)	(25)
Otros cobros de explotación	-	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES INVERSION/FINANCIACION	-	(3.928)
4. Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización	-	(14.000)
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros (-)	-	(99.948)
6. Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos	(198)	109.957
Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados	(198)	109.957
Cobros por amortización anticipada de activos titulizados	-	-
Cobros por amortización previamente impagada de activos titulizados	-	-
Cobros por amortización de activos previamente clasificados como fallidos	-	-
Cobros netos procedentes de activos recibidos por ejecución de garantías	-	-
Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos (-)	-	-
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	(62)	63
Cobros por concesión de deudas con entidades de crédito	-	20
Pagos por amortización deudas con entidades de crédito (-)	-	(62)
Pagos a Administraciones públicas (-)	(39)	(93)
Otros cobros y pagos	(23)	198
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	262	(5.461)
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo.	262	5.723
Efectivo o equivalentes al final del periodo.	-	262

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas Explicativas forma parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo de extinción del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023.

**EBN ZEPa SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACION (FONDO EXTINGUIDO)**

Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos de extinción correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y 30 de marzo de 2023 y al 31 de diciembre de 2022
(Expresados en miles de euros)

	Miles de euros	
	2023	2022(*)
1. Activos financieros disponibles para la venta	-	-
1.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
1.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
1.1.2. Efecto fiscal	-	-
1.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
1.3. Otras reclasificaciones	-	-
1.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por activos financieros disponibles para la venta	-	-
2. Cobertura de los flujos de efectivo	-	-
2.1. Ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
2.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
2.1.2. Efecto fiscal	-	-
2.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
2.3. Otras reclasificaciones	-	-
2.4. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por coberturas contables	-	-
3. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	-	-
3.1. Importe de otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos directamente en el balance del periodo	-	-
3.1.1. Importe bruto de las ganancias (pérdidas) por valoración	-	-
3.1.2. Efecto fiscal	-	-
3.2. Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
3.3. Importes repercutidos a la cuenta de pasivo en el periodo	-	-
Total ingresos y gastos reconocidos por otros ingresos/ganancias	-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (1+2+3)	-	-

(*) Se presenta, única y exclusivamente, a efectos comparativos.

Las Notas Explicativas forman parte integrante del Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos de extinción del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023.

EBN ZEPA SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACION (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondientes al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023

(1) Naturaleza y actividades principales

(a) Constitución y naturaleza jurídica

EBN ZEPA SECTOR PUBLICO 1, Fondo de Titulización (en adelante el Fondo) se constituyó mediante escritura pública el 21 de mayo de 2019, con carácter de fondo abierto, agrupando los Derechos de Crédito Iniciales cedidos por Zepa Finance S.L, (en adelante el Cedente) por importe de 35.005,72 de euros (véase nota 5).

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, procedió en la Fecha de Constitución del mismo a la emisión de una serie de Bonos de titulización, por un importe total de un millón de euros (1.000.000,00 €) cuyo precio de emisión nominal máximo es de cincuenta millones de euros (50.000.000,00 euros). Los Bonos emitidos se aplicarán al pago, en la fecha de desembolso inicial, del precio de cesión del derecho de crédito inicial. Posteriormente, en cada fecha de emisión, el Fondo podrá emitir nuevos Bonos de la misma serie que serán fungibles entre ellos, hasta alcanzar el importe máximo del programa.

El Fondo es de carácter abierto tanto por su activo como por su pasivo y, en consecuencia, podrá emitir Bonos de conformidad con las disposiciones establecidas en la Escritura de Constitución (véase nota 7).

El Fondo ha sido incorporado a los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de mayo de 2019 y de acuerdo con lo previsto en la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial, en la medida en que los Bonos se dirigen exclusivamente a inversores cualificados.

Los Bonos no han cotizado en ningún mercado secundario organizado. Los Bonos iniciales fueron suscritos por EBN Banco de Negocios, S.A., con fecha del 21 de mayo de 2019. De conformidad con el artículo 22.4 de la Ley 5/2015, de 27 de abril, la circulación de los Bonos está restringida a inversores cualificados. La Entidad suscriptora es una Entidad de crédito, con carácter de inversor cualificado. Los Bonos fueron suscritos o asegurados por la Entidad suscriptora hasta un importe máximo de 25.000.000,00 de euros.

EBN ZEPA SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACION (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondientes al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023

El Fondo se constituyó como un patrimonio separado, carente de personalidad jurídica, integrado, fundamentalmente, en cuanto a su activo, por los Derechos de Crédito Iniciales (de carácter renovable y ampliable), en cuanto a su pasivo, por los Bonos Iniciales emitidos (previéndose la emisión sucesiva de valores) de tal forma que el valor patrimonial neto del fondo sea nulo.

La gestión y administración del Fondo está encomendada a EBN Titulización, S.A.U., S.G.F.T. (en adelante la Sociedad Gestora) con domicilio en Madrid, Paseo de Recoletos 29. Asimismo, en calidad de representante legal le corresponde la representación legal y defensa de los intereses de los titulares de los Bonos emitidos con cargo al Fondo y de los restantes acreedores del mismo. La Sociedad Gestora figura inscrita en el registro especial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con el número 11.

Con fecha 15 de diciembre de 2022, la Sociedad Gestora hizo efectiva la Liquidación anticipada del Fondo, acordando previamente la venta de todos los Derechos de Crédito titularidad del Fondo al Cedente y la amortización anticipada de todos los Bonos, de conformidad con lo establecido en la Escritura de Constitución.

Posteriormente, con fecha 30 de marzo de 2023, se procedió a la extinción definitiva del Fondo mediante acta notarial.

(b) Duración

La actividad del Fondo se inició el día 21 de mayo de 2019 y finalizará el 21 de noviembre de 2023 (Fecha de Vencimiento Final) salvo que con anterioridad se hubiera procedido a la liquidación anticipada del mismo.

Con fecha de 5 de junio de 2020 se produce una novación no extintiva de la escritura estableciendo como nueva Fecha de Vencimiento Final el 21 de noviembre de 2022 (Fecha de Vencimiento Final) salvo que con anterioridad se hubiera procedido a la liquidación anticipada del mismo o previo acuerdo con el Cedente.

Con fecha 19 de mayo de 2022 se produce una nueva novación no extintiva de la escritura extendiendo la Fecha de Vencimiento Final hasta el 23 de noviembre de 2023, salvo que con anterioridad se hubiera procedido a la liquidación anticipada del mismo o previo acuerdo con el Cedente.

Con fecha 15 de diciembre de 2022, la Sociedad Gestora hizo efectiva la Liquidación anticipada del Fondo, acordando previamente la venta de todos los Derechos de Crédito titularidad del Fondo al Cedente y la amortización anticipada de todos los Bonos, de conformidad con lo establecido en la Escritura de Constitución.

Posteriormente, con fecha 30 de marzo de 2023, se procedió a la extinción definitiva del Fondo mediante acta notarial.

EBN ZEPA SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACION (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondientes al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023

Extinción

El Fondo se extinguió el 30 de marzo de 2023. En el proceso de extinción la Sociedad Gestora ha informado a la CNMV y a los Titulares de los Bonos.

La Sociedad Gestora llevó a cabo la extinción del Fondo y la cancelación de su inscripción en los registros administrativos una vez liquidados los activos remanentes del Fondo y distribuido sus fondos disponibles, siguiendo el Orden de Prelación de Pagos.

La Sociedad Gestora procedió, según lo indicado en la Escritura de Constitución, a otorgar un acta notarial declarando: (i) la extinción del Fondo y las causas que la motivaron; (ii) el procedimiento de comunicación al Titular, o, en su caso, Titulares de los Bonos y a la CNMV llevado a cabo; y (iii) la distribución de los Recursos Disponibles en la Fecha de Liquidación siguiendo el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación previsto en la Estipulación 15.4 de la Escritura. La copia de dicha acta fue remitida a la CNMV.

(c) Fechas de Pago y Recursos Disponibles del Fondo

Los intereses de los Bonos se pagaban hasta la amortización final de los mismos por Periodos de Devengo de Intereses vencidos, en las Fechas de Pago, devengándose los intereses correspondientes al Periodo de Devengo de Intereses en curso, hasta la Fecha de Pago correspondiente, no incluida, con arreglo a las condiciones fijadas.

A estos efectos, las “Fechas de Pago” del Fondo eran los días 5 de marzo, 5 de junio, 5 de septiembre y 5 de diciembre de cada año o, en caso de que alguno de estos días no fuera un Día Hábil, el siguiente Día Hábil. La Sociedad Gestora podía sustituir dicho día por otro siempre que sea un Día Hábil y contase con el acuerdo de los Titulares de los Bonos, del Cedente y de Borrox Finance, en calidad, éste último, de Acreditante de la Línea de Liquidez, prestamista del Préstamo para Gastos Iniciales y Administrador de Facturas.

El abono de los intereses devengados de los Bonos tenía lugar siempre que el Fondo contase con liquidez suficiente para ello en cada Fecha de Pago de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

En caso de que en una Fecha de Pago, el Fondo no pudiera hacer frente al pago total o parcial de los intereses devengados por los Bonos, de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos, las cantidades no satisfechas se acumulaban en la siguiente Fecha de Pago a los intereses que, en su caso, correspondiese abonar en esa misma Fecha de Pago, siendo pagados conforme al Orden de Prelación de Pagos y aplicados por orden de vencimiento en caso de que no fuera posible nuevamente ser abonados en su totalidad por insuficiencia de Fondos Disponibles.

La amortización de los Bonos se ha realizado en su totalidad a Fecha de Liquidación del Fondo, de no haber sido así, habrían comenzado a amortizarse en la primera Fecha de Pago del Periodo de Amortización. Durante el Periodo de Amortización, los Bonos se habrían amortizado en cada Fecha de Pago de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos establecido.

**EBN ZEPA SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACION (FONDO EXTINGUIDO)**

Notas Explicativas correspondientes al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023

El “Periodo de Amortización” es el periodo que comenzaría en la fecha de finalización del Periodo de Cesión (exclusive) y que terminaría en la Fecha de Vencimiento Final (inclusive).

Para cada Fecha de Pago a partir del inicio del Periodo de Amortización (pero anterior a la Fecha de Liquidación Anticipada o la Fecha de Vencimiento Final del Fondo), se define la Cantidad Teórica de Amortización (la “Cantidad Teórica de Amortización”) como la diferencia positiva, calculada en el segundo (2º) Día Hábil anterior a esa Fecha de Pago, entre (i) la suma del Saldo Nominal Pendiente de los Bonos y (ii) la suma del Precio de Cesión de los Derechos de Crédito Cedidos vivos.

Para cada Fecha de Pago, a partir del inicio del Periodo de Amortización, pero anterior a la Fecha de Liquidación anticipada, se define la “Cantidad Disponible de Amortización” como la menor de las siguientes cantidades:

- (a) La Cantidad Teórica de Amortización.
- (b) Los Recursos Disponibles en esa Fecha de Pago, deducidos los importes correspondientes a los conceptos indicados en los apartados del (i) a (iv) del Orden de Prelación de Pagos. No obstante, lo anterior, los Bonos podrán amortizarse anticipadamente y de forma individual en los Supuestos de Liquidación del Fondo.

Los Bonos se amortizarán libres de gastos para su titular.

Para cada Fecha de Pago durante el Período de Cesión, se determinarán como “Recursos Disponibles” las siguientes cantidades:

- (a) Los cobros correspondientes a los Costes de Cesión recibidos de los Derechos de Crédito Cedidos que se encuentre depositados en la Cuenta de Tesorería, o cualesquiera otras cantidades cobradas por el Fondo que traigan causa en los Derechos de Crédito Cedidos y que se correspondan con los Costes de Cesión ya sean directamente o como consecuencia de reclamaciones judiciales, extrajudiciales, indemnizaciones o cualesquiera otras.

No se considerarán Recursos Disponibles las cantidades correspondientes al Porcentaje de Retención de los Derechos de Crédito Cedidos, una vez aplicadas las reglas de imputación de pagos de la Estipulación 10 de la Escritura de Constitución salvo que, en caso de retraso en los pagos, dichas cantidades pasen a ser titularidad del Fondo en los términos previstos en los correspondientes Contratos de Cesión. Dichas cantidades serán devueltas al Cliente sin sujeción al Orden de Prelación de Pagos cuando así corresponda.

- (b) El Fondo de Liquidez, si bien únicamente para el pago de los elementos (i) a (ii) del Orden de Prelación de Pagos.

EBN ZEPa SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACION (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondientes al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023

En cada Fecha de Pago durante el Período de Amortización, se determinarán como “Recursos Disponibles” las siguientes cantidades:

- (a) Los cobros correspondientes a los Derechos de Crédito Cedidos que se encuentren depositados en la Cuenta de Tesorería, o cualesquiera otras cantidades cobradas por el Fondo que traigan causa en los Derechos de Crédito Cedidos (salvo por aquellas cantidades que se correspondan con el Porcentaje de Retención, que no se habrán transferido a la Cuenta de Tesorería) ya sean directamente o como consecuencia de reclamaciones judiciales, extrajudiciales, indemnizaciones o cualesquiera otras.

No se considerarán Recursos Disponibles las cantidades correspondientes al Porcentaje de Retención de los Derechos de Crédito Cedidos, una vez aplicadas las reglas de imputación de pagos de la Estipulación 10 de la Escritura de Constitución salvo que, en caso de retraso en los pagos, dichas cantidades pasen a ser titularidad del Fondo en los términos previstos en los correspondientes Contratos de Cesión. Dichas cantidades serán devueltas al Cliente durante cada Período de Cobro sin sujeción al Orden de Prelación de Pagos.

- (b) El Fondo de Liquidez, si bien únicamente para el pago de los elementos (i) a (ii) del Orden de Prelación de Pagos.
- (c) Las cantidades remanentes que haya en las cuentas del Fondo.

(d) Orden de prelación de pagos

En cada Fecha de Pago, los Recursos Disponibles se aplicaron al cumplimiento de las obligaciones de pago de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

- (i) Al pago de impuestos y al pago de gastos ordinarios o gastos extraordinarios (excepto la Comisión de Administración de Facturas, que estará en el apartado (ii) del presente Orden de Prelación de Pagos, salvo que el Administrador de Facturas no sea Borrox Finance, en cuyo caso se incluirá el pago de su comisión en este apartado).
- (ii) Al pago de la comisión de administración de Facturas mientras esta función la siga desempeñando Borrox Finance.
- (iii) Al pago de los intereses devengados de los Bonos en el Período de Devengo de Intereses inmediatamente anterior.
- (iv) Durante el periodo de amortización, a la devolución de los importes dispuestos de la línea de liquidez, en el importe que se reduzca el Importe Requerido del Fondo de Liquidez.
- (v) Durante el periodo de amortización, a la amortización del principal de los Bonos.
- (vi) En su caso, a la dotación del Fondo de Liquidez hasta alcanzar el Importe Requerido del Fondo de Liquidez.

EBN ZEPa SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACION (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondientes al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023

- (vii) Al pago de los intereses devengados. En virtud del préstamo para Gastos Iniciales.
- (viii) A la amortización del principal del Préstamo para Gastos Iniciales.
- (ix) Al pago de la Comisión Variable del Fondo.

Con fecha de 6 de noviembre de 2020 se procedió a modificar mediante novación no extintiva de la escritura de constitución el modo en el que los Recursos Disponibles se aplicarían al cumplimiento de las obligaciones de pago de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

- (i) Al pago de impuestos y al pago de gastos ordinarios o gastos extraordinarios (excepto la Comisión de Administración de Facturas, que estará en el apartado (ii) del presente Orden de Prolación de Pagos, salvo que el Administrador de Facturas no sea Borrox Finance, en cuyo caso se incluirá el pago de su comisión en este apartado).
- (ii) Al pago de los intereses devengados de los Bonos en el Periodo de Devengo de Intereses inmediatamente anterior.
- (iii) Durante el periodo de amortización, a la devolución de los importes dispuestos de la línea de liquidez, en el importe que se reduzca el Importe Requerido del Fondo de Liquidez.
- (iv) Durante el periodo de amortización, a la amortización del principal de los Bonos.
- (v) En su caso, a la dotación del Fondo de Liquidez hasta alcanzar el Importe Requerido del Fondo de Liquidez.
- (vi) Al pago de los intereses devengados. En virtud del préstamo para Gastos Iniciales.
- (vii) A la amortización del principal del Préstamo para Gastos Iniciales.
- (viii) Al pago de la comisión de administración de Facturas mientras esta función la siga desempeñando Borrox Finance.
- (ix) Al pago de la Comisión Variable del Fondo.

Otras reglas

En el supuesto de que las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en el apartado anterior, de acuerdo con la prelación de pagos establecida, se aplicarían las siguientes reglas:

- (i) El Fondo haría frente a sus obligaciones, según el Orden de Prolación de Pagos establecido y, en el supuesto de que existiesen distintos acreedores del mismo rango, a prorrata del importe debido a cada uno.

EBN ZEPA SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACION (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondientes al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023

- (ii) Los importes que quedarán impagados se situarían, en la siguiente Fecha de Pago, en un Orden de Prelación de Pagos inmediatamente anterior al del propio concepto del que se trate, antes de las cantidades de la misma naturaleza que de acuerdo con las disposiciones de la Escritura de Constitución debían ser pagadas en tal Fecha de Pago, pero por detrás del que le precedía según la prelación de pagos correspondiente.
- (iii) Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas Fechas de Pago no devengaban intereses adicionales.

(e) Gestión del Fondo

De acuerdo con la normativa legal aplicable a los fondos de titulización de activos y a las sociedades gestoras de los fondos de titulización, la gestión del Fondo se encontraba encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

EBN Titulización, S.A.U., S.G.F.T. es la gestora del Fondo, actividad por la que recibió en cada Fecha de Pago, una comisión periódica que se devengó diariamente desde la constitución del Fondo hasta su extinción y que se liquidó y pagó por periodos vencidos en cada Fecha de Pago. Esta comisión de gestión era el resultante de sumar un importe fijo trimestral y un importe variable, que en ningún caso podía exceder el límite conjunto considerado anualmente.

(f) Administrador de los Activos Titulizados

Borrox Finance, S.L., como administrador de las facturas de las que se derivan los Activos Titulizados cedidos al Fondo en virtud del contrato de administración suscrito en fecha 21 de mayo de 2019 entre el Cedente, la Sociedad Gestora en nombre y representación del fondo y el Proveedor de Servicios de Administración. El Proveedor de Servicios de Administración ha percibido una remuneración trimestral calculada en base a un coste por cartera financiada.

(g) Normativa legal

La constitución del Fondo y la emisión de los Bonos con cargo al mismo se lleva a cabo al amparo de lo previsto en la Escritura de Constitución del Fondo así como en la legislación española, y en concreto de acuerdo con el régimen legal previsto en, (i) la Ley 5/2015, de 27 de abril, de fomento de la financiación empresarial y cualquiera disposiciones que la desarrollen (ii) Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, (iii) La Circular 2/2016, de 20 de abril, de la CNMV sobre normas contables, cuentas anuales, estados financieros públicos y estados reservados de información estadística de los fondos de titulización, esta Circular, que se publicó en el Boletín Oficial del Estado el 30 de abril de 2016 y entró en vigor el día siguiente a su publicación, derogó la Circular 2/2009, de 25 marzo, de la CNMV y sus sucesivas modificaciones, que regulaban los mismos aspectos, (iv) el Real Decreto 1310/2005, de 4 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en materia de admisión y negociación de valores en mercados secundarios oficiales, de ofertas públicas de venta o suscripción y del folleto exigible a tales efectos (el “Real Decreto 1310/2005”) (v) Demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

EBN ZEPA SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACION (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondientes al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023

(j) Régimen de tributación

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1.h) de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (“Ley del IS”); el artículo 20.Uno.18 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, modificada por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre; el artículo 61.k del Real Decreto 634/2015, de 10 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (“Reglamento del IS”), las características propias del régimen fiscal vigente del Fondo son las siguientes: La constitución y extinción del Fondo así como todas las operaciones sujetas a la modalidad de “operaciones societarias” del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, está exenta del concepto “operaciones societarias” del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- (i) La emisión de Bonos está exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido (artículo 20. Uno. 18º de la Ley del IVA) y del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (artículo 45-I.B 20.4 del Real Decreto Legislativo 1/1993, por el que se aprueba el Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados).
- (ii) El Fondo está sujeto al Impuesto sobre Sociedades (“IS”), determinando su base imponible conforme a lo dispuesto en el Título IV de la Ley del IS, y siendo de aplicación el tipo general vigente en cada momento, que se encuentra fijado en el veinticinco por ciento (25%).
- (iii) Los servicios de gestión prestados al Fondo por la Sociedad Gestora están exentos del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Respecto a los rendimientos de los Derechos de Crédito u otros derechos que constituyan ingreso del Fondo, no existirá obligación de retener ni de ingresar a cuenta del Impuesto de Sociedades.

(2) Bases de presentación

(a) Imagen Fiel

Los Estados Financieros de Extinción del ejercicio 2023 se formulan de acuerdo con los principios contables y normas de valoración contenidos en la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la CNMV. Según se indica en la Nota 1.b, con fecha 15 de diciembre de 2022, la Sociedad Gestora hizo efectiva la liquidación anticipada del Fondo y procedió a su extinción el 30 de marzo de 2023, por lo que complementariamente los estados financieros de extinción se han preparado también de acuerdo con la Resolución de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento. No obstante, si los estados financieros de extinción del ejercicio 2023 hubieran sido formulados bajo el principio de empresa en funcionamiento, no hubiesen surgido diferencias significativas respecto los criterios adoptados en los estados financieros de extinción adjuntos que se describen en la Nota 3.

EBN ZEPA SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondientes al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023

Los Estados Financieros se han obtenido de los registros contables del Fondo, y comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de flujo de efectivo, el estado de ingresos y gastos reconocidos, y las Notas Explicativas al 30 de marzo de 2023.

En cumplimiento de la legislación vigente, el Consejo de Administración de EBN Titulización, S.A.U., S.G.F.T ha formulado los Estados Financieros de extinción y las Notas Explicativas en su reunión celebrada el 20 de marzo de 2024, estimándose su aprobación sin cambios significativos.

Considerando la magnitud de las cifras que aparecen en estos Estados Financieros, los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo han formulado los mismos incluyendo los valores en miles de euros.

(b) Comparación de la información

Los Administradores de la Sociedad Gestora presentan a efectos comparativos, con cada una de las cifras que se desglosan en los presentes Estados Financieros de extinción y Notas Explicativas, además de las cifras del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023, las correspondientes al periodo anual terminado el 31 de diciembre de 2022. La información contenida en estos Estados Financieros de extinción y las Notas Explicativas referida al ejercicio de 2022 se presenta exclusivamente, a efectos comparativos y, por consiguiente, no constituye los Estados Financieros de extinción y las Notas Explicativas del Fondo del ejercicio 2022.

La extinción del Fondo se produjo el 30 de marzo de 2023, y por ello se presenta, y solo a efectos comparativos, además de los estados comparativos del cierre del ejercicio anterior, los estados S.01 y S.03 incluidos como Anexo I de la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo que estuvieron disponibles.

(c) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

En la preparación de los Estados Financieros de extinción y las Notas Explicativas del Fondo, los Administradores de la Sociedad Gestora han tenido que realizar juicios, estimaciones y asunciones que afectan a la aplicación de las políticas contables y a los saldos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos existentes en la fecha de emisión de los presentes Estados Financieros de Extinción y las Notas Explicativas.

Tal y como se indica en la Nota 2.a anterior, el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora ha decidido utilizar el marco de información financiera aprobado por la Resolución del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas de 18 de octubre de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

EBN ZEP A SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACION (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondientes al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023

Las estimaciones y asunciones realizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores diversos que son entendidos como razonables de acuerdo con las circunstancias y cuyos resultados constituyen la base para establecer los juicios sobre el valor contable de los activos y pasivos que no son fácilmente disponibles mediante otras fuentes. Las estimaciones y las asunciones son revisadas de forma continuada. Sin embargo, la incertidumbre inherente a las estimaciones y asunciones podría conducir a resultados que podrían requerir ajuste de valores de los activos y pasivos afectados. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en los Estados Financieros de extinción y las Notas Explicativas de ese período y de periodos sucesivos.

(d) Agrupación de partidas

En la confección de estos Estados Financieros de extinción y las Notas Explicativas no se ha procedido a la agrupación de partidas relativas al balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de flujos de efectivo y estado de ingresos y gastos reconocidos.

(e) Elementos recogidos en varias partidas

En la confección de estos Estados Financieros de extinción y las Notas Explicativas no se han registrado elementos patrimoniales en dos o más partidas del balance.

(f) Principios contables no obligatorios

En la preparación de los presentes Estados Financieros de extinción y las Notas Explicativas, los Administradores de la Sociedad Gestora no han utilizado ningún principio contable no obligatorio.

(g) Corrección de errores

En la elaboración de estos Estados Financieros de extinción y las Notas Explicativas no se ha puesto de manifiesto ningún error significativo que haya supuesto la reexpresión de los importes incluidos en los Estados Financieros de extinción y las Notas Explicativas del ejercicio 2022.

(h) Impacto medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, éste no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones o contingencias de carácter medioambiental que pudieran ser significativos en relación con la situación financiera y los resultados del mismo. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

(i) Empresa en Funcionamiento

Según se indica en la nota 1, la Sociedad Gestora procedió a liquidación del Fondo el 15 de diciembre de 2022 siendo este extinguido el 30 de marzo de 2023.

EBN ZEPa SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACION (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondientes al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023

Como consecuencia de lo anterior, los Estados Financieros de extinción y las Notas Explicativas han sido preparadas de acuerdo con la Resolución del 18 de octubre de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre el marco de información financiera cuando no resulta adecuada la aplicación del principio contable de empresa en funcionamiento.

(3) Principios contables y normas de valoración

Los Estados Financieros de extinción y las Notas Explicativas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en la Circular 2/2016, de 20 de abril, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en vigor.

Los principales criterios de valoración seguidos en la elaboración de los Estados Financieros de extinción y las Notas Explicativas adjuntas han sido los siguientes:

(a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos, siempre que su cuantía pueda determinarse con fiabilidad.

(b) Corriente y No Corriente

Se corresponden con activos y pasivos corrientes aquellos elementos cuyo vencimiento total o parcial, enajenación o realización, se espera que se produzca en un plazo máximo de un año a partir de la fecha del balance, clasificándose el resto como no corrientes.

(c) Activos dudosos

El valor en libros de los epígrafes de “Activos dudosos” recogerá el importe total de los instrumentos de deuda y Activos Titulizados que cuenten con algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de tres meses de antigüedad, así como aquéllos que presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) en los términos pactados contractualmente.

Se considerarían “Activos Fallidos” aquellos activos titulizados, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considera remota su recuperación y procede darlos de baja del activo. En el caso de Derechos de Crédito cuyos deudores son Entidades del Sector Público, el cual es el activo subyacente de este Fondo, no aplica la categorización de Activos Fallidos.

EBN ZEPA SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACION (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondientes al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023

(d) Gastos de constitución y de emisión de Bonos

Se corresponden con los gastos derivados de la inscripción en el registro de la CNMV y los honorarios de constitución de la Sociedad Gestora. Estos gastos han sido registrados por el importe real incurrido.

(e) Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance cuando el Fondo se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo.

(f) Préstamos y partidas a cobrar

En esta categoría se clasifican aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, sus cobros son de cuantía determinada o determinable y no se negocian en un mercado activo.

En esta categoría se incluyen los activos titulizados que dispone el Fondo en cada momento.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable. Este valor razonable es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, lo señalado en el párrafo anterior las cuentas a cobrar cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Valoración razonable

La valoración de los instrumentos financieros no difiere de los expresado en los libros.

(g) Pasivos financieros

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos por el Fondo se clasifican como pasivos financieros siempre que, de acuerdo con su realidad económica, supongan para éste una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

EBN ZEPa SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACION (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondientes al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023

(h) Débitos y partidas a pagar

En esta categoría se clasifican, principalmente, aquellos pasivos financieros emitidos por el Fondo, con el fin de financiar la adquisición de activos financieros, es decir, los Bonos de titulización emitidos por el Fondo.

Adicionalmente, se registran en esta categoría las deudas con entidades de crédito que hubieren sido contraídas con el fin de financiar la actividad del Fondo, así como cualquier disposición realizada de líneas de crédito concedidas al Fondo.

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a tres meses y que no tengan un tipo de interés contractual, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo sea totalmente inmaterial. En estos casos no se registrarán ingresos o gastos por los intereses devengados.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, lo anterior, los débitos con vencimiento no superior a tres meses que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Valoración razonable

La valoración de los instrumentos financieros no difiere de lo expresado en los libros.

Repercusión de pérdidas a los pasivos financieros

Las pérdidas incurridas en el periodo son repercutidas a los pasivos emitidos por el Fondo, comenzando por la cuenta de periodificación del margen de intermediación financiera, devengada y no liquidada en periodos anteriores, y continuando por el pasivo más subordinado, teniendo en cuenta el orden inverso de prelación de pagos establecido contractualmente para cada fecha de pago.

Dicha repercusión se registra como un ingreso en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias.

EBN ZEPA SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACION (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondientes al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023

El importe correspondiente a las pérdidas a repercutir a un pasivo financiero es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados y se presenta separadamente en el balance en las correspondientes partidas específicas de “Correcciones de valor por repercusión de pérdidas”.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros, determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

La reversión de las pérdidas repercutidas a los pasivos financieros, que se produzca cuando el Fondo obtenga beneficios en el periodo se realiza en el orden inverso al establecido anteriormente para la repercusión de pérdidas, terminando por el margen de intermediación financiera periodificada.

Dicha reversión se registra como un gasto en la partida “Repercusión de pérdidas (ganancias)” en la cuenta de pérdidas y ganancias, y tiene como límite el valor en libros de los pasivos financieros que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese realizado la repercusión de pérdidas.

Cancelación

La cancelación o baja del pasivo se podrá realizar, una vez dado de baja el activo afectado.

(i) Intereses y gastos devengados no vencidos

En este epígrafe del activo se incluye la periodificación de los ingresos financieros derivados de los Activos titulizados, determinados de acuerdo con el tipo de interés efectivo, que aún no han sido cobrados.

Así mismo en el epígrafe del pasivo se incluye la periodificación de los costes financieros derivados de los Bonos, que aún no han sido pagados, calculados de acuerdo con el tipo de interés efectivo.

(j) Ajustes por periodificación

Corresponden, principalmente, a la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros, registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo.

(k) Impuesto sobre Sociedades

El Fondo tributa en el régimen general del Impuesto sobre Sociedades de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, que establece el tipo de gravamen general del Impuesto sobre Sociedades en el 25%.

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por el impuesto diferido, en su caso.

EBN ZEPa SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondientes al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023

Dado que, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023 y el ejercicio 2022 se han equilibrado los ingresos y los gastos del Fondo, no procede liquidar cuota alguna por el Impuesto sobre Beneficios (véase Nota 9).

(l) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros del Fondo es corregido por la Sociedad Gestora con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro. De forma simétrica se reconoce en los pasivos financieros, y atendiendo al clausulado de la Escritura de constitución del Fondo, una reversión en el valor de los mismos con abono en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(m) Activos Titulizados

Los Derechos de Crédito Cedidos, tanto Iniciales como Adicionales, que se agruparon en el activo del Fondo consisten en derechos de cobro derivados de las Facturas y de los Contratos de Cesión. Dichas Facturas han sido emitidas por diversos Clientes (salvo en el caso de los pagarés, que eran emitidos por el deudor correspondiente a la orden del Cliente), con motivo de la prestación de servicios o entrega de bienes al amparo de relaciones comerciales propias del sector de actividad al que pertenezcan. Todos los deudores de las Facturas cedidas al Fondo (los “Deudores”) eran Entidades del Sector Público en España. Por esta razón, cabe destacar la inexistencia de morosidad en los Derechos de Crédito, no correspondiendo ni contable ni fiscalmente.

Dado que las Facturas son previamente cedidas al Cedente en virtud del correspondiente Contrato de Cesión, los Derechos de Crédito Cedidos comprendían igualmente los derechos que ostentaba el Cedente respecto de cada Cliente, derivados de los Contratos de Cesión, y estaban limitados a los términos y condiciones en los que se realizaba dicha cesión original. A efectos aclaratorios, se indica que, en los Contratos de Cesión, los Clientes se denominan “cedentes” y el Cedente se denomina “cesionario”.

Sin perjuicio de ello, en el caso de que así lo determine el correspondiente Contrato de Cesión, parte de dicha Cantidad Descontada no sería pagada al Cliente, sino que se destinaría al pago de la deuda que mantuviera el Cliente con organismos públicos (la “Deuda con la Administración Pública”), a cuyos efectos, la cantidad correspondiente era retenida por el Cedente para realizar dicho pago por cuenta del Cliente.

Los cobros procedentes de los Derechos de Crédito Cedidos se ingresaban en la Cuenta de Cobros del Fondo. Una vez que se hubiese recibido por el Fondo la totalidad del Valor Nominal Pendiente correspondiente a una Factura, y salvo en aquellos supuestos contemplados en la Estipulación 16 de la Escritura de Constitución, en los que el Porcentaje de Retención se integra en los Recursos Disponibles, las cantidades correspondientes al Porcentaje de Retención a devolver al Cedente (minoradas, en su caso si lo hubiese, por el interés de demora y por la comisión por impago que se indican en el correspondiente Contrato de Cesión) eran devueltas por el Fondo, en el plazo de siete (7) días naturales, a la cuenta que indicaba el Cedente.

EBN ZEPA SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACION (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondientes al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023

(n) Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional del Fondo es el Euro. En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023 y el ejercicio 2022, el Fondo no tenía elementos de activo y de pasivo expresados en moneda extranjera.

(o) Compensación de saldos

Se compensan entre sí –y, consecuentemente, se presentan en el balance por su importe neto– los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación; teniendo la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea y en los que una de las partes contratantes sea una entidad financiera.

(p) Estado de Flujos de Efectivo

En los estados de flujos de efectivo se utilizan las siguientes expresiones:

- *Flujos de efectivo*: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- *Actividades de explotación*: son aquellas que constituyen la principal fuente de los ingresos ordinarios del Fondo, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- *Actividades de inversión y financiación*: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, así como aquellas actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los activos y pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo, se han considerado como “efectivo o equivalentes de efectivo” aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Fondo considera efectivo o equivalentes de efectivo al saldo mantenido en cuentas corrientes y, en su caso, en adquisiciones temporales de activos, que se encuentra registrado en el epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del activo del balance.

(q) Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos

Este estado recoge los ingresos y gastos generados por el Fondo que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, han sido registrados directamente en el capítulo “Ajustes repercutidos en balance de ingresos y gastos reconocidos” del pasivo del balance.

Por tanto, en este estado se presentan, en su caso:

- a) Los ingresos y gastos que, según lo requerido por las normas de valoración, deban imputarse directamente al pasivo del balance.

EBN ZEPa SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondientes al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023

- b) Las transferencias realizadas, en su caso, a la cuenta de pérdidas y ganancias, según lo dispuesto en las normas de valoración adoptadas.
- c) El efecto impositivo correspondiente, en su caso, a los apartados a) y b) anteriores.
- d) El importe neto repercutido en el periodo a las cuentas correspondientes de pasivo, de forma que el total de ingresos y gastos reconocidos sea nulo.

(4) Riesgos asociados a instrumentos financieros

El riesgo es inherente a las actividades del Fondo, pero el mismo es gestionado por la Sociedad Gestora a través de un proceso de identificación, medición y seguimiento continuo. No obstante, desde su constitución se estructura para que el impacto de los distintos riesgos en su estructura sea mínimo. En el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023 el Fondo no tenía saldos de activo ni de pasivo, dada su extinción (véase nota 1.b) por lo que no está expuesto al riesgo de mercado (el cual incluye el riesgo de tipo de interés), riesgo de liquidez, de concentración y de crédito derivados de los instrumentos financieros.

(5) Activos financieros

Este epígrafe recoge principalmente los Activos Titulizados que ZEPa FINANCE, S.L., ha cedido al Fondo. Dichos Activos Titulizados derivan de facturas emitidas por distintos clientes a sus respectivos deudores y cedidas previamente a ZEPa FINANCE, S.L por la existencia de Contratos Marco de Cesión firmados por ZEPa con sus respectivos clientes. La actividad de “ZEPa FINANCE, S.L, se limita a una labor de intermediación, adquiriendo derechos de crédito derivados de facturas de clientes, pertenecientes a cualquier tipo de actividad o sector, con la finalidad de cederlos a terceros.

Con fecha 21 de mayo de 2019, se produjo la primera cesión de los Activos Titulizados, por un importe nominal de 35 miles de euros.

A 30 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022, no existen activos financieros tras la amortización de los mismos el 15 de diciembre de 2022.

A 30 de marzo de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 no había facturas vencidas e impagadas.

La totalidad de los activos titulizados se componían de derechos de cobro derivados de facturas y de contratos de cesión cuyos deudores son Entidades del Sector Público en España.

EBN ZEPa SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACION (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondientes al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023

El movimiento de los Activos Titulizados en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo 2023 y el ejercicio 2022 es el siguiente:

	Miles de euros	
	30.03.2023	31.12.2022
Saldo inicial	-	8.814
Adquisición de Activos Titulizados	-	119.286
Amortización ordinaria	-	(109.957)
Amortización anticipada	-	-
Amortizaciones previamente impagadas	-	-
Activos titulizados dados de baja por adjudicación/dación de bienes	-	-
Importe de Principal Fallido desde el cierre anual anterior	-	-
Recompra en la liquidación Fondos	-	(18.143)
	-	-
Saldo final cierre del periodo	-	-

A 30 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022 no se han registrado saldos en activos dudosos ni correcciones de valor debido a que el Fondo se ha extinguido.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023 no se devengaron intereses implícitos por los Activos Titulizados. A 31 de diciembre de 2022 se devengaron intereses implícitos por los Activos Titulizados por importe de 1.705 miles de euros no habiendo quedado importes devengados pendientes de vencimiento a cierre.

A 30 de marzo de 2023 y 31 de diciembre de 2022 no hay información sobre los tipos de interés de la cartera debido a que el Fondo se encontraba extinguido y liquidado.

El movimiento de los activos dudosos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023 y el ejercicio 2022 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2023	2022
Saldo inicial	-	1.928
Altas	-	-
Bajas	-	(1.928)
Saldo Final cierre del ejercicio	-	-

EBN ZEPA SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACION (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondientes al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023

A 30 de marzo de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 no existía un desglose por vencimientos de los “Activos titulizados” (sin considerar, en su caso, las correcciones de valor por deterioro de activos, los intereses vencidos e impagados y los intereses devengados (incluidos los de activos dudosos)) debido a la extinción del Fondo.

(6) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

6.1 Tesorería

El detalle de este epígrafe a 30 de marzo de 2023 y a 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

	Miles de euros	
	30.03.2023	31.12.2022
Tesorería	-	262

A 30 de marzo de 2023 y a 31 de diciembre de 2022 este epígrafe se compone del saldo depositado en las cuentas abiertas en EBN Banco de Negocios, S.A. (Cuenta de Tesorería, Cuenta de Cobros, Cuenta de Compras y Cuenta de Reservas).

Las cantidades depositadas en la Cuenta de Tesorería, Cuenta de Cobros, Compras y Reservas no devengarán interés alguno a favor del Fondo.

6.2 Fondo de Liquidez

A la fecha de constitución, el Fondo contrató con Borrox Finance, S.L. una Línea de Liquidez en virtud de contrato de Línea de Liquidez, que se destinará a dotar un Fondo de Liquidez.

El Fondo únicamente se utilizará para el pago, en cada Fecha de Pago, de los Gastos Ordinarios, Gastos Extraordinarios e intereses de los Bonos, en caso de que no hubiera otros Recursos Disponibles para ello, y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

El Fondo de Liquidez se dotará en la Fecha de Desembolso Inicial, con cargo a una primera disposición de la Línea de Liquidez por un importe igual a diez mil euros (10.000,00 euros) y se irá dotando durante toda la vida del Fondo hasta alcanzar el nivel requerido en cada fecha.

El nivel mínimo del del Fondo de Liquidez será el mayor entre:

- i) Diez mil (10.000,00) euros.
- ii) El 0,4% del saldo nominal pendiente de los Bonos Emitidos por el Fondo.

El límite máximo de la línea de liquidez se corresponde con el importe requerido del Fondo de Liquidez en cada Fecha de Emisión.

El Fondo de Liquidez estará depositado en la Cuenta de Reservas.

EBN ZEPa SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACION (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondientes al periodo comprendido

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023, debido a la extinción del Fondo, no existía ningún importe requerido del saldo del Fondo de Liquidez.

El importe requerido del Fondo de Liquidez y el saldo del Fondo de Liquidez en cada Fecha de Pago durante del ejercicio de 2022 fue el siguiente:

Fecha de Pago	Miles de euros		
	Importe Fondo Liquidez Inicial	Nivel mínimo requerido	Importe Fondo Liquidez Final
07/03/2022	56	56	56
06/06/2022	56	72	72
05/06/2022	72	76	76
05/12/2022	76	76	76
15/12/2022	76	-	-

(7) Pasivos financieros

A 30 de marzo de 2023 no existían pasivos financieros en el balance del Fondo debido a su extinción.

La composición de los pasivos financieros al 31 de diciembre de 2022, era la siguiente:

	Miles de euros		
	31.12.2022		
	Corriente	No corriente	Total
Obligaciones y otros valores emitidos			
Series no subordinadas	-	-	-
Intereses y gastos devengados no vencidos	-	-	-
Deudas con entidades de crédito			
Crédito línea de liquidez dispuesta	-	-	-
Otros pasivos financieros			
Acreedores y otras cuentas a pagar	198	-	198
	<u>198</u>	<u>-</u>	<u>198</u>

EBN ZEPa SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACION (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondientes al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023

7.1. Obligaciones y otros valores emitidos

Los Bonos fueron totalmente amortizados el 15 de diciembre de 2022. Por tanto, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023 y, debido a la extinción del Fondo, no hay movimientos con respecto a los Bonos titulizados.

El movimiento de los Bonos titulizados durante el ejercicio 2022 fue el siguiente:

	Miles de euros 2022
Saldo inicial	14.000
Nuevas emisiones	5.000
Amortizaciones	(19.000)
Saldo final	-

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023 no se han devengado importes por intereses y cargas asimiladas.

Durante el ejercicio 2022 se han devengado intereses y cargas asimiladas por un importe de 544 miles de euros respectivamente registrados en "Obligaciones y otros valores emitidos" de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, no habiendo importes pendientes de vencimiento.

Debido a la extinción del Fondo, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023, no se emitieron Bonos.

Durante el ejercicio de 2022 se emitieron los siguientes Bonos por el Fondo de Titulización:

Nominal	Nº Bonos	Nominal unitario	Fecha emisión	Tipo de Interés de los Bonos	Fecha vencimiento
1.000.000€	10	100.000€	15/03/2022	3%	15/12/2022
1.000.000€	10	100.000€	24/03/2022	3%	15/12/2022
1.000.000€	10	100.000€	12/05/2022	3%	15/12/2022
1.000.000€	10	100.000€	18/05/2022	3%	15/12/2022
1.000.000€	10	100.000€	05/08/2022	3%	15/12/2022

EBN ZEPa SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACION (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondientes al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023

La amortización de los Bonos se produjo de manera total en la Fecha de Liquidación Anticipada del Fondo el 15 de diciembre de 2022.

El tipo de interés de referencia para la determinación del Tipo de Interés Nominal aplicable a los Bonos fué el EURIBOR a tres meses. A estos efectos, se entiende por EURIBOR a tres meses el tipo de interés que, de acuerdo con las normas establecidas al efecto por la Federación Bancaria Europea, aparezca a las 11:00 horas (CET) del segundo día hábil anterior a aquel en el que se inicie el periodo de devengo de intereses de que se trate.

7.2. Deudas con entidades de Crédito

En la fecha de constitución del Fondo, se celebró un contrato de préstamos de carácter mercantil con Borrox Finance por un importe total de 46.000 euros, destinado por la Sociedad Gestora al pago de los gastos iniciales correspondientes a la constitución del Fondo y a la emisión de los Bonos Iniciales.

La remuneración de este préstamo se realizará sobre un tipo de interés fijo del 1,5%, pagadero en cada Fecha de Pago.

La amortización y el pago de intereses se realizará en cada Fecha de Pago por un importe igual al remanente de los Recursos Disponibles, una vez atendidos los pagos, de acuerdo con el Orden de Prelación de Pagos.

En la Fecha de Pago del 5 de junio de 2020, el préstamo quedó totalmente amortizado.

(8) Liquidaciones intermedias

El detalle de las liquidaciones de cobros y pagos producidas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023 y el ejercicio 2022 es el siguiente:

<u>Liquidación de cobros y pagos del período</u>	Miles de euros	
	30.03.2023	2022
<u>Activos titulizados clasificados en el Activo</u>		
Pagos por adquisición de activos financieros	-	(119.286)
Cobros por amortizaciones ordinarias	(198)	109.957
Cobros por amortizaciones anticipadas	-	-
Cobros por intereses ordinarios	-	411
Cobros por intereses previamente impagados	-	-
Cobros por amortizaciones previamente impagadas	-	-
Otros cobros en especie	-	-
Otros cobros en efectivo	-	-
<u>Series emitidas clasificadas en el Pasivo</u>		
Cobros por la emisión de valores de titulización	-	5.000
Pagos por amortización ordinaria	-	(19.000)
Pagos por intereses ordinarios	-	(460)
Pagos por amortización de préstamos subordinados	-	-
Pagos por intereses de préstamos subordinados	-	-
Otros pagos del período	(64)	(1.459)

EBN ZEPA SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACION (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondientes al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023

Durante periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023 y el ejercicio 2022 el movimiento de las partidas por el margen de intermediación del Fondo entre la cuenta de pérdidas y ganancias, el balance y el estado de flujos de efectivo ha sido el siguiente:

	Miles de euros		
	30.03.2023		
	Provisión por margen de intermediación	Comisión variable	Correcciones de valor por repercusión de pérdidas
Saldo a 31 de diciembre de 2021	-	306	-
Comisión variable (cuenta de pérdidas y ganancias)	-	261	-
Dotación/(Reversión) provisión margen intermediación	-	-	-
Repercusión de (pérdidas) ganancias	-	(306)	-
Comisión variable pagada en el ejercicio	-	(261)	-
Saldo a 31 de diciembre de 2022	-	-	-
Comisión variable (cuenta de pérdidas y ganancias)	-	-	-
Dotación/(Reversión) provisión margen intermediación	-	-	-
Repercusión de (pérdidas) ganancias	-	-	-
Comisión variable pagada en el ejercicio	-	-	-
Saldo a 30 de marzo de 2023	-	-	-

(9) Situación fiscal

El resultado económico del periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023 y el ejercicio 2022 es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo que debe carecer de valor patrimonial.

Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

De conformidad con la Ley 2/2010, de 1 de marzo, en tanto no se establezcan reglamentariamente las normas relativas a la deducibilidad de las correcciones valorativas por deterioro de valor de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado que posean los fondos de titulización hipotecaria y los fondos de titulización de activos, son de aplicación a éstos los criterios establecidos para las entidades de crédito sobre la deducibilidad de la cobertura específica del riesgo de insolvencia de los clientes.

EBN ZEPa SECTOR PÚBLICO 1,
FONDO DE TITULIZACION (FONDO EXTINGUIDO)

Notas Explicativas correspondientes al periodo comprendido
entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023

(10) Otra información

El auditor de cuentas de la Sociedad es KPMG Auditores, S.L. Los honorarios de auditoría correspondientes al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023 y el ejercicio 2022 han ascendido a 5 y 4 miles de euros, respectivamente, con independencia del momento de su facturación.

Los instrumentos financieros han sido valorados en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023 y en el ejercicio 2022, en base a los criterios recogidos en la nota 3 de estas Notas Explicativas, los cuales no difieren de forma significativa del valor razonable de dichos instrumentos.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023 y el ejercicio 2022 el Fondo no tenía ningún importe significativo pendiente de pago a sus proveedores en operaciones comerciales que a dicha fecha acumulara un plazo superior al plazo legal de pago.

(11) Hechos posteriores

El Fondo se extinguió el 30 de marzo de 2023 informando la Sociedad Gestora a la CNMV y a los Titulares de los Bonos. Después de la fecha de extinción y hasta la fecha de formulación de estos Estados Financieros y Notas Explicativas por parte del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo digno de mención

EBN ZEPa SECTOR PÚBLICO

FONDO DE TITULIZACIÓN

ANEXO I

Balance al 14 de diciembre de 2022

Balance inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo
(Expresados en miles de euros)

	<u>Miles de euros</u>
ACTIVO	
A) ACTIVO NO CORRIENTE	-
I. Activos financieros a largo plazo	-
1. Activos titulizados	-
2. Derivados	-
3. Otros activos financieros	-
II. Activos por impuesto diferido	-
III. Otros activos no corrientes	-
B) ACTIVO CORRIENTE	19.540
IV. Activos no corrientes mantenidos para la venta	-
V. Activos financieros a corto plazo	18.155
1. Activos titulizados	18.143
Cuentas a cobrar	18.143
2. Derivados	-
3. Otros activos financieros	12
Deudores y otras cuentas a cobrar	12
VI. Ajustes por periodificaciones	-
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.385
1. Tesorería	1.385
2. Otros activos líquidos equivalentes	-
TOTAL ACTIVO	<u>19.540</u>

EBN ZEPa SECTOR PÚBLICO

FONDO DE TITULIZACIÓN

ANEXO I

Balance al 14 de diciembre de 2022
 Balance inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo
 (Expresados en miles de euros)

	Miles de euros
PASIVO	
A) PASIVO NO CORRIENTE	-
I. Provisiones a largo plazo	-
II. Pasivos financieros a largo plazo	-
1. Obligaciones y otros valores emitidos	-
Series no subordinadas	-
2. Deudas con entidades de crédito	-
3. Derivados	-
4. Otros pasivos financieros	-
III. Pasivos por impuesto diferido	-
B) PASIVO CORRIENTE	19.540
IV. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	-
V. Provisiones a corto plazo	-
VI. Pasivos financieros a corto plazo	19.097
1. Obligaciones y otros valores emitidos	19.021
Series no subordinadas	19.000
Intereses y gastos devengados no vencidos	21
2. Deudas con entidades de crédito	76
Préstamo Subordinado	-
Crédito línea de liquidez dispuesta	76
3. Derivados	-
4. Otros pasivos financieros	-
Acreeedores y otras cuentas a pagar	-
VII. Ajustes por periodificaciones	443
1. Comisiones	400
Comisión sociedad gestora	18
Comisión administrador	41
Comisión agente financiero / pagos	-
Comisión variable	326
Otras comisiones	15
2. Otros	43
C) AJUSTES REPERCUTIDOS EN BALANCE DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	-
VIII. Activos financieros disponibles para la venta	-
IX. Coberturas de flujos de efectivo	-
X. Otros ingresos/ganancias y gastos/pérdidas reconocidos	-
TOTAL PASIVO	19.540

EBN ZEPa SECTOR PÚBLICO

FONDO DE TITULIZACIÓN

ANEXO I

Estado de flujos de efectivo del periodo comprendido entre la fecha inmediatamente anterior a la fecha en la que se decidió la liquidación del Fondo y el cierre del ejercicio del Fondo:
(Expresados en miles de euros)

	Miles de euros
A) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	(51)
1. Flujo de caja neto por intereses de las operaciones	(21)
Intereses cobrados de los activos titulizados	-
Intereses pagados por las obligaciones y otros valores emitidos (-)	(21)
Cobros por operaciones de derivados de cobertura	-
Pagos por operaciones de derivados de negociación (-)	-
Intereses cobrados de otros activos financieros	-
Intereses pagados por deudas con entidades de crédito (-)	-
Otros intereses cobrados/pagados (neto)	-
2. Comisiones y gastos por servicios financieros pagados (-)	(30)
Comisión sociedad gestora (-)	(12)
Comisión administrador (-)	(14)
Comisión agente financiero/pagos (-)	(4)
Comisión variable (-)	-
Otras comisiones (-)	-
3. Otros flujos de caja provenientes de actividades de explotación	-
Pagos por garantías financieras (-)	-
Cobros por garantías financieras	-
Pagos por operaciones de derivados de cobertura (-)	-
Cobros por operaciones de derivados de negociación	-
Otros pagos de explotación (-)	-
Otros cobros de explotación	-
B) FLUJOS DE EFECTIVO ACTIVIDADES INVERSION/FINANCIACION	(1.072)
4. Flujos de caja netos por emisión de valores de titulización	(19.000)
5. Flujos de caja por adquisición de activos financieros (-)	-
6. Flujos de caja netos por amortizaciones y procedentes de otros activos	17.792
Cobros por amortización ordinaria de activos titulizados	17.792
Cobros por amortización anticipada de activos titulizados	-
Cobros por amortización previamente impagada de activos titulizados	-
Cobros por amortización de activos previamente clasificados como fallidos	-
Cobros netos procedentes de activos recibidos por ejecución de garantías	-
Pagos por amortización de obligaciones y otros valores emitidos (-)	-
7. Otros flujos provenientes de operaciones del Fondo	136
Cobros por concesión de deudas con entidades de crédito	-
Pagos por amortización deudas con entidades de crédito (-)	(62)
Pagos a Administraciones públicas (-)	-
Otros cobros y pagos	198
C) INCREMENTO (+) DISMINUCIÓN (-) DE EFECTIVO O EQUIVALENTES	(1.123)
Efectivo o equivalentes al comienzo del periodo.	1.385
Efectivo o equivalentes al final del periodo.	262

DILIGENCIA DE FIRMA

Diligencia que levanta la Secretaria del Consejo de Administración, Dña. Ana del Diego Monedero, para hacer constar que tras la aprobación de los Estados Financieros de extinción y las Notas Explicativas de EBN ZEPA SECTOR PÚBLICO 1, FONDO DE TITULIZACIÓN (FONDO EXTINGUIDO) correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de marzo de 2023, por todos los miembros del Consejo de Administración de EBN Titulización, S.A.U., S.G.F.T., en la sesión del 20 de marzo de 2024, sus miembros han procedido a suscribir el presente documento.

En Madrid, a 20 de marzo de 2024

D. Borja Galán Vanaclocha

Presidente del Consejo de Administración

D. Julio Sobremazas Moreno

Vocal del Consejo de Administración

Dña. Margarita González García

Vocal del Consejo de Administración

D. Philip André Paddack

Vocal del Consejo de Administración

Dña. Ana del Diego Monedero

Secretaria no Consejera